



AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Unidad Administrativa: 1.2.2 Contabilidad

D. ENRIQUE MORESCO GARCIA, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 24 del R.D. Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente **DECRETO**:

Conforme a lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto de 2011 se ha de liquidar en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, al 31 de Diciembre de 2011.

Por medio de este Decreto, una vez informado por Intervención y conforme al acuerdo adoptado con fecha 22 de agosto de 2012, por la Junta de Gobierno Local en relación a la contabilización de la Cuenta General de Recaudación de 2011, y siendo necesario obtener la Liquidación de acuerdo con lo establecido por el apartado 1 del art. 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, se aprueba el Expediente de Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María correspondiente al ejercicio 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 90.1 del RD 500/90, en los términos siguientes:

PRIMERO: En el Expediente de liquidación que se aprueba en virtud de lo establecido en el artículo 93.2 de R.D. 500/1.990, quedan determinados:

1.- Los Derechos Reconocidos Pendientes de Cobro, que ascienden a 14.220.240,34 €, para el ejercicio corriente y a 74.351.804,99 € para los ejercicios 1990 a 2010 correspondientes a Presupuestos Cerrados.

2.- Las Obligaciones Reconocidas Pendientes de Pago, que ascienden a 35.436.669,33 €, para el ejercicio corriente, y a 50.341.265,35 € para los ejercicios 1990 a 2010 que pertenecen a Presupuestos Cerrados.

3.- El Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio 2011, que asciende a 2.447.851,50 € y cuyo detalle es:

a) Operaciones corrientes:	
Derechos reconocidos netos	83.114.588,38 €
Obligaciones reconocidas netas	77.338.745,46 €
b) Otras operaciones no financieras:	
Derechos reconocidos netos	2.482.042,38 €



AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Unidad Administrativa: 1.2.2 Contabilidad

Obligaciones reconocidas netas	11.489.180,84 €
1. Total operaciones no financieras (a + b)	
Derechos reconocidos netos	85.596.630,76 €
Obligaciones reconocidas netas	88.827.926,30 €
2. Activos financieros	
Derechos reconocidos netos	949.107,90 €
Obligaciones reconocidas netas	773.558,01 €
3. Pasivos financieros	
Derechos reconocidos netos	3.673.468,43 €
Obligaciones reconocidas netas	6.173.228,06 €

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

Derechos reconocidos netos	90.219.207,09 €
Obligaciones reconocidas netas	95.774.712,37 €
Resultado presupuestario del ejercicio	-5.555.505,28 €

AJUSTES

4. Créditos financiados con remanentes de tesorería para gastos generales	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	9.599.037,06 €
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	1.595.680,28 €

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO

2.447.851,50 €

En la cifra de Derechos Reconocidos Netos, corresponden a operaciones corrientes la cantidad de 83.114.588,38 € y a operaciones de capital la de 7.104.618,71 €.

En la cuantía de Obligaciones Reconocidas Netas, corresponden a operaciones corrientes 77.338.745,46 € y dentro de éstas a obligaciones del capítulo III 2.801.355,59 €, y a operaciones de capital, la cifra de 18.435.966,91 €.

4.- Los Remanentes de Crédito del ejercicio, cuyo importe es de 27.345.944,98 € según el siguiente detalle:

Saldo de créditos disponibles	17.547.267,60 €
Saldo de créditos retenidos para transferencias y bajas	0,00 €
Saldo de créditos retenidos pendientes de utilización	3.526.674,51 €
Saldo de gastos autorizados	940.956,75 €



AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Unidad Administrativa: 1.2.2 Contabilidad

Saldo de gastos comprometidos	5.331.046,12 €
Total remanente de crédito	27.345.944,98 €

5.- El Remanente de Tesorería Total del ejercicio 2011 que asciende a -22.786.885,39 €, existiendo un exceso de financiación afectada, que importa 6.684.269,65 €, y un saldo de dudoso cobro por importe de 31.862.817,56 €, resultando un Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se cifra en -61.333.972,60 €, todo ello según el siguiente detalle:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA 2011

1. FONDOS LIQUIDOS	2.541.432,63 €
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	84.753.369,25 €
(+) Del presupuesto corriente	14.220.240,34 €
(+) De presupuestos cerrados	74.351.804,99 €
(+) De operaciones no presupuestarias	1.487.455,25 €
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	5.306.131,33 €
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	110.081.687,27 €
(+) Del presupuesto corriente	35.436.669,33 €
(+) De presupuestos cerrados	50.341.265,35 €
(+) De operaciones no presupuestarias	27.617.894,90 €
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.314.142,31 €
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)	-22.786.885,39 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	31.862.817,56 €
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA	6.684.269,65 €
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	-61.333.972,60 €

SEGUNDO: El Remanente de Tesorería anterior incluye los siguientes ajustes:

a) Los deudores presupuestarios pendientes de cobro, están minorados en el importe de los mismos que se ha estimado de dudoso o difícil cobro, tal como establece el Art. 191.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y art. 103 del R.D. 500/90.

Ante la falta de regulación específica de esta provisión, se ha propuesto aplicar el criterio 1 de antigüedad para estas dotaciones que tiene establecido la Cámara de Cuentas de Andalucía, a los pendientes de 1990 a 2008 en función también de los porcentajes de recaudación de los últimos once años, estimando una cuantía de partida de deudores por dudoso cobro por importe



AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Unidad Administrativa: 1.2.2 Contabilidad

de 36.174.273,88 € en base a dotar una provisión del 89 % del saldo pendiente de cobro, en los años 1990-94, del 65% en los años 1995 a 1998, del 50 % en los años 1999 a 2003 y del 35 % en los años 2004 a 2008.

Para adecuar el resultado total lo más posible a la verdadera situación patrimonial a corto plazo, teniendo en cuenta que no afecta al signo del Remanente para Gastos Generales, se han tenido en cuenta también varias situaciones que reflejan disminuciones de obligaciones respecto a las contabilizadas, en concreto las siguientes:

1. Previsiones de la Tesorería sobre depuración de saldos acreedores presupuestarios de los años 1989 a 2000 evaluados en 2.251.989,01 €
2. Obligaciones en fase de Pagos Ordenados de la documentación localizada en el Archivo Municipal por importe de 93.158,02 €
3. Propuestas de anulación realizadas por la Tesorería Municipal, por importe de 22.891,90 €
4. Obligaciones y pagos ordenados contabilizados pero cuyos documentos no se encuentran en Tesorería por importe de 1.102.553,77 €.
5. En los importes anteriores se han excluido los saldos correspondientes la empresa SAYSE y de Autoridad Portuaria.
6. Expedientes de prescripciones de obligaciones tramitados durante 2012 por importe de 3.181.208,51 €.

Además de las correcciones anteriores, la dotación inicial de deudores de dudoso cobro anterior, se ha incrementado en la cuantía de 2.340.344,89 € en base a anulaciones comunicadas por el SPRyGT producidas durante los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, que no han podido ser contabilizadas por falta de información detallada y para proceder a registrar la anulación de los mismos, exceptuadas las no registradas a causa de tratarse de autoliquidaciones y de conceptos no presupuestarios (32.567,57) sin que se pueda determinar si los saldos correspondientes a liquidaciones de ingreso directo en ejecutiva tienen contraído el correspondiente derecho por falta de información al respecto pendiente de proporcionar por el SPR y GT.

Por todo ello, el importe neto de la dotación de saldo de deudores de dudoso cobro realizada en el Remanente de Tesorería importa 31.862.817,56 € sin perjuicio de su adecuación en futuras liquidaciones presupuestarias a la situación de los saldos deudores y acreedores que resulten tras los trabajos de depuración y verificación que se citan en este informe.



AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Unidad Administrativa: 1.2.2 Contabilidad

Por este importe se ha dotado una provisión ascendente a 31.862.817,56 €, en base al criterio previsto en el art. 103.3 del R.D. 500/90. No obstante, ha de tenerse en cuenta que la mera declaración de recursos como de difícil o imposible recaudación, no supone la anulación de los derechos ni la baja en cuentas, sino una medida de prudencia, a fin de no utilizar Remanentes de Tesorería que, por su composición, no sean realizables de forma inmediata.

b) Los deudores pendientes de cobro, están asimismo minorados en los cobros pendientes de aplicación, obtenidos de los saldos de las cuentas divisionarias de la cuenta 554 "Cobros pendientes de aplicación", concretamente las de caja, cuentas operativas y cuentas restringidas, que ascienden a 5.306.131,33 €.

c) Los deudores pendientes de cobro por otras operaciones no presupuestarias, integran los saldos de las Cuentas 440 "Deudores por IVA" repercutido, 442 "Deudores por Servicio de Recaudación", 449 "Otros deudores no presupuestarios", 470 "Hacienda Pública, deudor por IVA", 565 "Fianzas constituidas a corto plazo" y los deudores por depósitos constituidos que han tenido tratamiento no presupuestario, integrados en la Cuenta 566. El importe de todos estos deudores importa 1.487.455,25 €.

d) Los acreedores pendientes de pago de otras operaciones no presupuestarias, se integran por los saldos de las cuentas 410 "Acreedores por IVA soportado", 414 "Entes Públicos acreedores por recaudación de recursos", de la cuenta 419 "Otros acreedores no presupuestarios", 475 "Hacienda Pública, acreedor por diversos conceptos", 476 "Organismos de Previsión Social, acreedores", 477 "Hacienda Pública. IVA repercutido", 522 "Deudas por operaciones de Tesorería", 560 "Fianzas recibidas a corto plazo", 561 "Depósitos recibidos a corto plazo" con saldos acreedores al cierre de ejercicio por un total de 27.617.894,90 €.

En todo caso se precisa una depuración de los terceros por operaciones no presupuestarias tal como figuran en la Relación Nominal de Acreedores, para ajustar los saldos individuales a la verdadera situación acreedora de cada caso.

e) Los pagos realizados pendientes de aplicación definitiva ascienden a 3.314.142,31 €, integrado en la cuenta 555 "Pagos pendientes de aplicación", siendo necesario, en unos casos, que se dote el crédito necesario y se tramite



AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Unidad Administrativa: 1.2.2 Contabilidad

el correspondiente expediente para el reconocimiento de las correspondientes obligaciones; en otros casos que se tramite por el Servicio de Tesorería las correspondientes compensaciones y en determinados supuestos ambas cosas.

f) Los Fondos Líquidos de Tesorería, ascendentes a 2.541.432,63 € están integrados por los saldos de los ordinales de todas las cajas y cuentas bancarias operativas, restringidas y financieras, tanto por fondos presupuestarios como no presupuestarios a 31 de diciembre, cuyo saldo se encuentra conformado por el saldo existente en las cuentas 5710, 5730 y 5751.



TERCERO:

El expediente de liquidación de Presupuesto consta de los siguientes documentos:

- 1) Estados de Ejecución de Ingresos y Gastos a 31-12-2011.
- 2) Modelos de Liquidación Presupuestaria del ejercicio corriente, de Ingresos y de Gastos.
- 3) Resultado Presupuestario.
- 4) Remanente de Tesorería.
- 5) Informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la Liquidación del Ayuntamiento y de las Cuentas Anuales de El Puerto de Santa María Global y SUVIPUERTO del ejercicio 2011.
- 6) Informe de Intervención.

Dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, de conformidad con el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y remítase copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Procédase a incorporar el presente expediente al de la Cuenta General del Presupuesto de 2011.

De acuerdo con lo establecido en el art. 16.2 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a



AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Unidad Administrativa: 1.2.2 Contabilidad

las entidades locales, dése cuenta al Pleno de la Corporación del Informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la Liquidación del Ayuntamiento y de las Cuentas Anuales de El Puerto de Santa María Global y SUVIPUERTO del ejercicio 2011, y remítase el mismo al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.

El Puerto de Santa María, a 28 de Septiembre de 2012

Doy fe,
EL VICESECRETARIO,

EL ALCALDE,

